

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DISTRIBUIDO Nº 325 DE 1995

AGOSTO DE 1995

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

IMPUESTO A LOS MOTORES GASOLEROS

Visita de una delegación de la Comisión Nacional Pro-Derogación del Impuesto a los Motores Gasoleros

---

Versión Taquigráfica de la Sesión de la Comisión del día 9 de agosto de 1995

A S I S T E N C I A

Preside : Senador Dante Irurtia

Miembros : Senadores Marina Arismendi, Sergio Chiesa, Albérico César Segovia y Orlando Virgili

Invitados especiales : Comisión Nacional Pro-Derogación del Impuesto a los Motores Gasoleros: doctora María José Crossa y Martha Fernández, y los señores Héctor Arbildi, Adolfo Ramón Medina, Gerardo Senese y Jorge Erramouspe

Secretario : Julio Méndez Vila

Ayudante : María Cecilia Fernández

---

mar

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es , la hora 9 y 49 minutos)

La Comisión tiene el agrado de recibir hoy a una delegación de la Comisión Pro-Derogación del Impuesto a los Motores Gasoleros. Como es sabido, este es un tema de gran trascendencia pública en el país.

La Presidencia ofrece la palabra a quien desee hacer uso de ella.

SEÑOR ARBILDI.- Soy Presidente de FEUTAX, Federación Uruguaya de Taximetristas. Estamos aquí para trasmitir a los señores Legisladores nuestro temor de que cuando tenga lugar esta derogación, surjan problemas, por ejemplo, vinculados al hecho de que hay personas que ya han pagado el impuesto creado en el año 1993, y otras que no; ya se han suscitado inconvenientes, sobre todo en el interior, porque se pide el pago del impuesto para realizar la tramitación del título del vehículo. Quiere decir que se sigue exigiendo el pago de algo que ha sido declarado inconstitucional.

Como sabemos que pueden existir varios proyectos a nivel del Parlamento, nos hemos tomado el atrevimiento de elaborar uno, que contempla todos los casos posibles, a efectos de presentarlo aquí. Estamos de acuerdo con que se derogue la ley, pero con retroactividad, para que queden las tres leyes derogadas, de modo que luego de esa derogación nadie deba pagar este impuesto.

Hemos encabezado este movimiento debido a la circunstancia de que, prácticamente, la gente "se puso el coche al hombro" y empezó a exigir la derogación.

Ahora, hacemos entrega de una copia de la iniciativa que hemos elaborado, luego de lo cual sería bueno que las abogadas que nos acompañan brindaran las explicaciones del caso.

SEÑORA CROSA.- Este proyecto fue elaborado por varios profesionales y por los integrantes de la Comisión respectiva. En la Exposición de Motivos, se habla de las razones específicas por las cuales se solicita la derogación, teniendo en cuenta las inconstitucionalidades que entendemos existen en las Leyes Nros. 16.170. 16.126 y 16.694 en lo que respecta al Impuesto en cuestión.

Además, se habla de la violación de la autonomía municipal, como un punto fundamental.

Por otro lado, se hace referencia a la superposición impositiva que existe, por cuanto se paga la patente de rodados y ahora se grava nuevamente el vehículo terrestre.

A su vez, si bien no está plasmado en la Constitución, entendemos que existe un Principio General de nuestro Estado, según el cual no se puede penar dos veces por el mismo hecho ilícito a cualquier ciudadano. Pensamos que esto sucede con esta ley, por cuanto establece una pena del 100% del impuesto impago, además de las establecidas por el Código Tributario, violándose así el principio de "non bis in idem".

Por último, se realiza un análisis de lo inconveniente que resulta este impuesto, desde el punto de vista social, dada la disconformidad manifestada por parte de la población. Se entiende que es muy gravoso, que económicamente la gente no puede asumir ese costo y que lo que se está gravando, en gran medida, es el trabajo de la gente. Es muy representativa la Comisión en ese sentido, teniendo presente las patronales de los distintos grupos del transporte, que no pueden hacer frente a este gravamen. En la medida en que ha sido sustituido el impuesto que existía anteriormente --3% a los semovientes-- la última disconformidad manifestada tiene que ver con el hecho de trasladar tributos de un sector productivo a otro, lo cual no hace al equilibrio de la producción del país. Consideramos que, en todo caso, tiene que buscarse un gravamen sustitutivo que pueda ser más o menos bien recibido por la gente, y pagable desde el punto de vista económico, más allá del jurídico.

En conclusión, se llega a solicitar la derogación de los artículos 619 a 625 de la Ley Nº 16.170, en la redacción dada por los artículos 223 y 457 de la Ley Nº 16.226 y, a su vez, en la redacción dada por el artículo 2º de la Ley Nº 16.694.

Este proyecto de ley hace énfasis en el pedido de que la derogación sea con efecto retroactivo, a fin de evitar toda la problemática que podría surgir en la práctica en relación con la enajenación y transferencia de los vehículos, tanto en el caso de los que no lo tenían pago al año 1993 como en el de quienes lo tienen vencido al día de hoy. Creemos que de la forma planteada se subsanaría toda esta

problemática.

Por otro lado, debemos decir que no manejamos los datos necesarios de la Administración, como para saber qué proponer como algo sustitutivo. Entendemos que esto debe surgir del ámbito parlamentario.

SEÑOR ARBILDI.- Más allá de que, de pronto, se derogue este impuesto, entendemos que volver a cargar con el IMESI al gas-oil sería disfrazar aquél con otro sustituto. Creemos que si se bajó en un 2% el Impuesto a los Semovientes, que tributaba una parte de nuestro sociedad, y que si las condiciones de trabajo que ésta tiene en el presente son otras, este aspecto debe ser tenido en cuenta a la hora de tomar una decisión. Lo concreto es que el agro está viviendo otra etapa, y para comprobarlo basta con abrir el diario y ver que el corte Hilton se está vendiendo a varios países, y que éste ha sido un muy buen año para la venta de ganado en pie. Entonces, no entendemos por qué se va a gravar con el IMESI al gas-oil cuando, repito, el sector del agro tiene superproductividad y recibe muy buenas ganancias.

En consecuencia, lo que pretendemos es que no se llegue a la solución de derogar el Impuesto a los Motores Gasoleros y, al mismo tiempo, se siga gravando el gas-oil con el IMESI o el IVA, porque estaríamos pagando lo mismo, pero disfrazado de otro modo.

SEÑOR SENESE.- Hemos concurrido en representación del Transporte Escolar Unido.

Queremos hacer hincapié en que la gran mayoría de quienes estamos aquí representamos a un sector de micro y medianas empresas. Hablamos de imposibilidad de pago, no por el mero hecho de creer inconstitucional la medida, sino porque el 90% de las empresas no pueden hacer frente al tributo en virtud de que no están en condiciones de pagarlo. En el caso específico del transporte escolar, si bien es un servicio público de explotación privada, no fue contemplado en el decreto como automóviles de trabajo. Según el decreto, el transporte escolar pagaría igual que un automóvil particular. Así, se ha dejado una actividad reglamentada por las Intendencias Municipales, totalmente fuera de ese decreto.

Insisto en que el 90% del sector está formado por pequeñas empresas que, en este momento, no están en

condiciones de soportar ninguna carga fiscal más.

SEÑOR ERRAMUSPE.- Soy representante del Centro de Propietarios de Remises del Uruguay pero, independientemente de ello, me encuentro hoy en el marco más amplio de una Comisión Nacional Pro- Derogación del Impuesto a los Motores Gasoleros. Queremos dejar constancia en esta Comisión, al igual que lo hizo el señor Senese, del problema social que esto implica.

El gas-oil es utilizado en nuestro país, fundamentalmente, para trabajar en la ciudad y en el medio rural. Con respecto a este último, cabe señalar que, por ejemplo, en el interior del país hay que desplazarse 70 u 80 kilómetros para llegar a un almacén y no, como ocurre en la ciudad, que sólo basta con trasladarse hasta la esquina. Esto implica que el pequeño productor tenga la necesidad de utilizar gas-oil para su desplazamiento.

Por otro lado, tenemos el sector de subocupación de nuestro país, compuesto por miles de feriantes, vendedores callejeros, etcétera, que compran un Mercedes Benz del año 1960 --que fue taxi durante casi 30 años y cuyo costo oscila en U$S 1.500-- y que se ven obligados a pagar U$S 500 por el Impuesto a los Motores Gasoleros. Esto, además, genera un peligro adicional, y es que ese automóvil pase a ser un "auto fantasma" porque, por razones obvias, su dueño, que de pronto es una persona que factura $ 200 diarios, con un costo que oscila en $ 100, no va a pagar U$S 500 por año de impuesto. Por otra parte, tampoco va a poder transferir el vehículo, lo que lleva a que haya una franja de ellos que no tienen dueño. Quiere decir que habría que comprarlos sin papeles, con lo cual esto se transformaría en una realidad muy similar a la paraguaya, porque si entramos en este mecanismo de vehículos de nadie, que no tienen seguro, transferencia ni título, la consecuencia directa será que a esta franja se incorporará el vehículo robado y totalmente inhabilitado para circular.

Entendemos que estos factores sociales deben ser tenidos en cuenta porque implican --y eso está a la vista, porque este movimiento en pro de la derogación del impuesto no tuvo una brutal organización detrás, sino que surgió en forma espontánea, diríamos, "como leche hervida"-- gravar un amplio espectro, fundamentalmente, del ámbito laboral, y ello se hace sin miramientos. Por lo tanto, creemos que además de

analizar la inconstitucionalidad que esto significa, habría que pensar en el factor netamente social; en definitiva, el factor humano.

SEÑOR MEDINA.- Creo que los señores Senadores ya tienen un panorama claro con respecto al tema del Impuesto al Gasoil, luego de haber escuchado a nuestros compañeros. Sabemos que ustedes tienen conocimiento de esta situación e, inclusive, la viven en carne propia.

Como representante de la Federación Uruguaya de Taxímetros, simplemente, queremos decirles que se avecinan tiempos difíciles en lo que tiene que ver con el transporte. Esto se debe a que muchos Intendentes están obsequiando chapas de remises, taxis y similares. Esto está vinculado con el famoso problema de la derogación del Impuesto al Gasoil. En este momento, hay personas que están comprando automóviles Mercedes Benz que cuestan entre U$S 40.000 y U$S 78.000. Los taximetristas y remiseros estamos exentos del IMESI. Esta fue una conquista laboral que data del año 1957 y fue llevada a cabo por compañeros que no están aquí presentes. Actualmente, vemos que esa conquista está peligrando porque las Intendencias están abriendo sus puertas, dando chapas y estableciendo reglamentaciones para remises y similares.

Entonces, pensamos que llegará el momento en que el Ministerio considere que son muchos los comprendidos en la exoneración del IMESI. Por lo tanto, deseamos que los señores Senadores tengan claro que nosotros no somos los culpables de esta situación. Incluso, estamos pidiendo ayuda no sólo a los señores Senadores, sino también a los Intendentes y a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Transporte y Obras Públicas porque no queremos que este problema adquiera dimensiones mayores ya que, en ese caso, van a peligrar los beneficios de que disponemos. Además, si el transporte fuera tan buen negocio, los compañeros del interior que trabajan con sus coches viejos desde hace más de treinta años, podrían haber cambiado sus unidades; sin embargo, no han podido usar el ahorro obtenido de la exoneración del IMESI para comprar un coche cero kilómetro. Recién en este momento hemos conseguido algunas líneas de crédito a 61 cuotas para que esa gente pueda renovar sus vehículos.

Esto significa que quienes están comprando coches baratos no están vinculados con el transporte. Se trata de gente que, simplemente, usufructúa un derecho que tienen los

viejos taximetristas.

Por último, reitero que no es nuestra responsabilidad que el Estado pierda ganancias con la exoneración del IMESI.

SEÑOR ARBILDI.- Deseo indicar que en la nota que entregamos a los señores Senadores, simplemente solicitamos que se establezca una reglamentación clara y precisa. Sabemos que este tema también debe manejarse a nivel de las Intendencias. En algunos lugares nos han dado una respuesta positiva pero, en otros, no ha sido así. Estamos procurando que el Gobierno fije la reglamentación correspondiente. De acuerdo a lo que se indica al pie de la nota, los señores Senadores podrán advertir que quienes solicitamos dicha reglamentación somos, concretamente, los taximetristas, remiseros y dueños de minibuses, o sea, todos los que tenemos permiso en este momento. Actualmente, en la ciudad de Paysandú los taximetristas están cobrando según la tarifa de setiembre de 1994. Esto significa que, prácticamente, sus ingresos no les alcanzan para vivir debido a la competencia que existe. Tal como están las cosas, cualquier persona puede trabajar con el transporte de pasajeros, sin pagar los aportes al Banco de Previsión Social ni a la Dirección General de Impositiva.

Esta situación va a llevar a que las pequeñas empresas que representamos --que, actualmente, son alrededor de 10.000-- tengan, cada vez, menos posibilidades de pagarle al Estado. Al mismo tiempo, observamos que éste no se encarga de fiscalizar lo que nosotros le pedimos. Concretamente, solicitamos que se persiga a todos aquellos que no pagan los aportes correspondientes al Banco de Previsión Social y a la Dirección General de Impositiva porque, de esta manera, están perjudicando a quienes estamos al día con dichas contribuciones. Entonces, si el Estado nos pide que nos ajustemos y nos cobra un punto más de IVA, nosotros le pedimos que fiscalice a todos aquellos que no le pagan y compiten con nosotros.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea indicar que en este momento se está distribuyendo a los señores Senadores la nota mencionada por el señor Arbildi, en la cual se solicita el ordenamiento y la reglamentación.

SEÑOR VIRGILI.- En primer lugar, deseo indicar que hemos escuchado atentamente a los representantes de la Comisión

Nacional Pro-Derogación del Impuesto a los Motores Gasoleros.

En segundo término, cabe destacar que este Impuesto vino a suplir otro. Lamentablemente, es difícil poder evaluar esta situación.

Deseo indicar que en el día de ayer la Bancada de Diputados y Senadores del Partido Colorado consideró la situación creada por el Impuesto a los Gasoleros, creado en 1994, ante lo cual realizó la siguiente declaración:

"1. El Impuesto actualmente grava también a los vehículos de trabajo, por haber vetado el Gobierno anterior la exoneración de los mismos, propuesta y votada por el Partido Colorado.

2. En consecuencia, reclama al Poder Ejecutivo que en ejercicio de sus facultades constitucionales remita la iniciativa para su derogación.

3. Manifiesta su negativa a reimplantar la tasa del 3% a la venta de semovientes."

Reitero que esta es la resolución adoptada por la Bancada de Diputados y Senadores del Partido Colorado, que fue elevada al Poder Ejecutivo. Pensamos que recogemos el sentir de un grupo de gente y, seguramente, tendrá su fruto. Nosotros no podríamos reimplantar la tasa, por muy bien que le haya ido a esas personas, ya que es muy fácil mirar la situación desde afuera, pero es necesario estar en el campo para conocer el sacrificio y el esfuerzo de su gente. Estimo que no podemos hablar, por un lado, en términos de campo y por otro, de la ciudad. Creo que todos estamos en el mismo barco y este país saldrá adelante en la medida en que todos nos esforcemos.

Lógicamente que esto genera grandes dificultades a las Intendencias ya que, a la vez, deben enfrentar problemas en lugares con muchas carencias. Por tanto, será necesario buscar las soluciones adecuadas. Confieso que en este momento no nos animaríamos a decir cómo se puede suplir este Impuesto. De todas maneras, en oportunidad de analizarse la Ley de Presupuesto, se llegará a una alternativa más atinada y propicia. Sabemos que siempre hay que pagar los impuestos.

Por otra parte, queremos dejar constancia de que esto no se realizó, por así decirlo, al grito de la tribuna. Si

no lo aclaráramos, dejaríamos una mala impresión, ya que no se puede aplicar impuestos y luego, simplemente derogarlos. Es evidente que a nadie le gusta pagar impuestos. Es distinto a cuando, por ejemplo, compramos un kilo de azúcar, porque luego de abonar un impuesto parece que no nos llevamos nada.

Tengo la impresión --de todos modos, lo determinará el Poder Ejecutivo-- de que esta ley va a ser derogada. Desde ya adelanto que se va a ser muy juicioso en lo que tiene que ver con la alternativa que se encuentra para este Impuesto. Todos sabemos que es necesario poner impuestos. Lamentablemente, vivimos en un mundo que tiene carencias. Por ello digo que el Gobierno deberá ser muy juicioso en sus actos, porque estos repercutirán en la colectividad.

En este caso concreto que se nos plantea, hemos sentido la necesidad de dar una respuesta afirmativa ya que, cuanto más se demore, el problema será mayor. Cuando la gente se siente segura de sus actos, cada vez se va enfervorizando más. Por ese motivo, la Bancada del Partido Colorado decidió reunirse en el día de ayer y proponer esta solución al señor Presidente de la República.

Repito que no sé con qué se suplirá este Impuesto. Insisto en que a las Intendencias les está faltando dinero y necesitan una respuesta. No debemos olvidar que tienen a su cargo, entre otras obras, el arreglo de los caminos y procurar que la gente tenga una vida más apacible.

Era cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR ARISMENDI.- En la Cámara de Representantes se ha planteado este tema y a raíz de ello hemos conversado con los distintos sectores políticos, razón por la cual sabemos que han respondido con sensibilidad. Al respecto, se está tratando de buscar soluciones que contemplen, precisamente, los distintos puntos que han puesto sobre la mesa nuestros invitados, ya que, además de la falta de equidad que, para nosotros, significa el impuesto, existe un entramado de cargas impositivas, que se han ido entretejiendo una sobre la otra y que debemos ordenar.

De manera que, junto con lo que nos comunicaba el señor Senador Virgili, se trata precisamente de encontrar caminos. Por lo que sabemos, a nivel de la Cámara de Representantes ha habido eco en los distintos sectores políticos con el fin de encontrar una solución. Naturalmente, no sabemos cómo se

va a sustituir el impuesto, pero sí debemos estudiar la realidad con tranquilidad y tiempo para no encontrarnos luego con una situación como la que hoy en día se ha creado.

En lo que me es personal, y de acuerdo a lo que nos han manifestado los dos Representantes de nuestro sector que trabajaron en este tema, observamos que habría voluntad de parte de los distintos lemas para buscar una salida y plasmarla en una resolución concreta.

Posteriormente, tal como se hace normalmente, podríamos vincularnos con la propia Comisión de la Cámara de Representantes, con el fin de aunar esfuerzos, para no generar una serie de iniciativas diversas que luego no logren concretarse.

SEÑOR SEGOVIA.- He leído en la documentación la parte jurídica y --sin duda alguna-- no tengo objeciones; todo lo contrario. Quisiera hacer algunas precisiones por cuanto, por un lado, aparece la afectación al grupo de los taximetristas y, por otro, a los remises y a la gente que se ocupa del transporte escolar. Por supuesto, casi todos son casos distintos pero, al parecer, tienen que recibir un tratamiento común, no diferenciable. Justamente, en este punto puede encontrarse la dificultad para desarrollar un criterio común para la solución de esta problemática.

Sin duda, en esta situación ustedes se van a enfrentar a los municipios, que también tienen una problemática contraria, derivada precisamente de la sustitución de un impuesto con el que se contaba en forma permanente y no ha habido ningún elemento que permita avizorar una solución por la cual las Intendencias puedan recaudar.

Si bien considero un gran avance la declaración de la Bancada del Partido Colorado en cuanto a la idea de derogar las leyes, me gustaría haberlo escuchado como algo concreto y ya visualizado. La declaración me parece impecable, pero el señor Ministro en este momento no la acepta si a cambio no le plantean un elemento sustitutivo. Así lo ha expresado en esta Comisión, al señalar que está dispuesto a derogar este impuesto, lisa y llanamente, sin ningún tipo de problemas, siempre y cuando le ofrezcan una sustitución a ese gravamen. Este constituye justamente el primer "grito de guerra" que ustedes fundamentan legalmente, pero solicitando ayuda en el sentido de buscar un camino para financiar esta situación.

Indudablemente, vamos a participar en todo lo posible con mucho gusto, pero personalmente --soy absolutamente sincero--, no soy optimista, si se siguen manteniendo las retracciones que en este momento están previstas. El señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, que asiduamente nos ha visitado con su grupo de asesores, nos ha señalado siempre la limitación de ingresos con que se maneja dicha Cartera. El señor Senador Virgili y quien habla pertenecemos a distintos medios rurales, al igual que el señor Senador Chiesa quien fue Intendente por muchos años del departamento de Tacuarembó. Por esta razón tenemos una visión muy clara de la problemática, en cuanto al gravamen del trabajo que, indiscutiblemente, se produce en el interior por el mantenimiento de estas disposiciones impositivas. En ese sentido, es precisamente ese gravamen al trabajo el que, de algun modo, estamos tratando de solucionar.

Escuché que se manifestó que el medio rural estaba viviendo un momento de euforia por la venta de semovientes --sobre todo, de ganado en pie-- pero esto tiene su contraparte, ya que aquellos hechos que, por un lado, provocan dicha euforia producen, por otro, un deterioro.

En realidad, desde mi punto de vista personal, no quisiera trasmitirles un panorama alentador en el sentido de que a corto plazo se recibirán indicios claros de que va a revertir la situación. Sin embargo, me parece un gran avance la declaración de la Bancada del Partido Colorado y, ya que se recurre a las facultades constitucionales del Poder Ejecutivo a los efectos de derogar las leyes, sería bueno que también se encuentre un mecanismo sustitutivo que permita aclarar el futuro de este sector de trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como decimos habitualmente en el Cuerpo, voy a contestar una alusión. Lamentablemente, fui dejado fuera de la nómina de Legisladores que pertenecemos al interior; digo esto, porque quien habla también vive en el campo.

En general, quiero manifestar que comparto las expresiones del señor Senador Segovia y quiero agregar que en la reunión de Bancada del Partido que represento, también se encontraban presentes los Intendentes. Por lo tanto, toda esta fricción de las Intendencias --fundamentalmente, las del interior-- con respecto a la falta de recursos que se origine al quedar sin efecto un impuesto que formaba parte de sus ingresos, pronto se verá solucionada, porque en este

momento junto con los demás Intendentes del país se están estudiando fórmulas sustitutivas. Además, quiero señalar que hay declaraciones públicas en cuanto a que el Ministerio de Economía y Finanzas va a seguir aportando la alícuota --aun la correspondiente al mes de agosto-- por lo que hasta el mes de agosto la situación que viven las Intendencias está contemplada. El problema se planteará a partir del 1º de setiembre. Indudablemente, contamos con la herramienta del Presupuesto Nacional o las que las propias Intendencias Municipales del país, junto con el Ministerio de Economía y Finanzas, puedan elaborar para sustituir la fuente de recursos que, sin duda, el país espera y que, por supuesto, compartimos totalmente.

SEÑOR VIRGILI.- Personalmente, soy más optimista que el señor Senador Segovia y les diría que se retiren tranquilos, que probablemente este tema tenga una solución. En tal sentido, se han tomado los caminos básicos a fin de tener una contestación afirmativa. Evidentemente, algo se deberá hacer porque las Intendencias están expectantes y los jefes comunales vieron con cierto disgusto esta decisión. De todas maneras, el Ministerio de Economía y Finanzas este mes les va a entregar la misma cantidad que recibían hasta ahora. Por lo tanto, habrá que hacer un compás de espera para encontrar las soluciones más prácticas, accesibles y que molesten menos. Debemos tener en cuenta que estamos hablando de U$S 13:000.000 que habrá que conseguir y que servían para que las Intendencias hicieran caminos, puentes, etcétera. Repito, este mes cada una de ellas recibirá sus U$S 900.000.

Por consiguiente, soy optimista en cuanto a que casi con seguridad este tema tendrá una rápida solución; el señor Ministro mostró buena voluntad en ese sentido.

SEÑORA CROSA.- Nosotros sabemos que este 3 % que se aplicaba a la compra-venta de semovientes, en 1994 efectivamente fue recaudado. Por lo tanto, en todo caso el déficit sería para el año 1995. Sin embargo, la ley establecía que el cobro se efectuara el año anterior, elemento que se advertía como totalmente injusto.

Por otra parte, sin ánimo de hacer recomendaciones ni mucho menos, humildemente queremos señalar que si se crea un nuevo impuesto, éste no debe afectar a los vehículos terrestres, porque si no tendría que ser de exclusiva potestad municipal. Otra solución, sería dejar en libertad a cada Intendencia, de forma que pueda decidir cuáles son los

ingresos que le están faltando. Cada Gobierno Departamental tiene su mundo aparte y puedo decir que esta situación ha generado malestar, porque la recaudación de este impuesto iba a destinarse a las Intendencias en proporción a lo recaudado. Entonces, Montevideo no recibiría por el Impuesto a los semovientes del 3 % lo mismo que por lo recaudado a través del impuesto a los gasoleros. Por consiguiente, no queda claro por qué percibiría cierta cantidad de dinero por este último concepto y prácticamente nada por el otro impuesto. Además, repito, en 1994 ya se había cobrado y, desde nuestro punto de vista --creo que la Comisión también ha manejado este tema-- entendemos que se puede dejar un poco en libertad a las Intendencias para que se abastezcan con sus propios recursos --para lo que constitucionalmente tienen esa potestad-- y de esa manera quitarle responsabilidad al Gobierno nacional.

SEÑOR CHIESA.- Sin ánimo de entrar en polémica, debo decir que el problema de la Intendencia Municipal de Montevideo con respecto al impuesto a los semovientes del 3 % es que dicho gravamen es prácticamente inmedible, porque la zona rural de la capital del país es muy escasa y la venta de semovientes es mínima.

El decreto reglamentario de la Ley Nº 16.694 decía que el producido del tributo creado se distribuiría entre los Gobiernos Departamentales en el mismo porcentaje en que cada uno de ellos haya participado en la recaudación total del impuesto establecido por la Ley Nº 12.700. En consecuencia, prácticamente a la Intendencia de Montevideo le correspondería una cantidad mínima. Todos sabemos que ciertos departamentos se iban a ver más beneficiados porque su actividad en venta de semovientes es importante. Insisto en que con la redacción de este decreto reglamentario, en la distribución del producido por el impuesto, para Montevideo las partidas iban a ser inmedibles dentro de la estructura presupuestal de tributación municipal.

Por todas estas razones, acompaño la idea de derogar este impuesto en el entendido además de que es injusto, porque ataca a una serie de actividades económicas del país y en muchos casos puede llegar a aumentar los costos en diferentes servicios.

Por otro lado, quiero dejar establecido que esto se produce por una actitud --que no la voy a considerar en este momento-- tendiente a rebajar del 3 % al 1 % el impuesto a

la venta de semovientes que estableció la Ley Nº 12.700 del año 1960. A mi juicio, en el año electoral no se deben hacer determinadas modificaciones en materia tributaria; a la vista está que ello desencadenó esta situación que, reitero, la considero injusta y ha motivado el reclamo espontáneo de varios sectores de la población del país.

Aceptamos su propuesta y consideramos que el espíritu mayoritario del Parlamento va a ser el de derogar esta ley. Lógicamente, quedamos con una dosis de preocupación porque conocemos la problemática municipal en cuanto a la falta de recursos. Habría que estudiar, entonces, la forma de compensar a las Intendencias por la falta de este ingreso que se situaba en el entorno de los U$S 13:000.000 ó U$S 14:000.000. Asimismo, si hacemos un cálculo bastante rápido sobre lo que arroja el impuesto a los gasoleros, podemos darnos cuenta de que se iba a recaudar mucho más, ya que según la estadística del año 1993, el parque automotor gasolero --con las diferentes categorías de autos, camionetas, ómnibus, taxis, etcétera-- era de 83.000 ó 84.000 unidades. En consecuencia, a un promedio de U$S 300 por vehículo, estaríamos hablando de una recaudación de entre U$S 24:000.000 y U$S 25:000.000. Nos preocupaba saber qué sucedería con ese excedente, esto es, si sería distribuido entre las Intendencias o recibiría otro destino. Decimos esto porque el impuesto a los gasoleros iba a recaudar mucho más de lo que las Intendencias dejaron de percibir luego de la rebaja que sufrió el tributo aplicado a la venta de semovientes, que pasó del 3 % al 1 %.

Con respecto a la preocupación concreta que ustedes manifiestan, reitero que, a mi entender, habrá voluntad mayoritaria en el Parlamento para derogar este gravamen. Obviamente, estamos obligados a buscar otra fuente alternativa de compensación para los Gobiernos Municipales que han dejado de percibir un tributo que utilizaban como caja diaria. Como este impuesto no tiene fecha de recaudación --antes se había fijado en 60 días y luego se bajó a 35-- ello hacía que las Intendencias diariamente contaran con una partida para los gastos de todos los días, situación que se cortó en forma abrupta.

Por las razones expuestas, si se plantea en el Parlamento, estoy dispuesto a acompañar la derogación de este impuesto, pero con un criterio de mucha cautela, ya que queda por solucionar otro problema que es el de las Intendencias a las que, de alguna manera, tendremos que compensar.

SEÑOR ARBIDI.- Quedamos a la espera de una pronta resolución o idea sobre la reglamentación del taxímetro, remis, minibus o similares en todo el país. Asimismo, le solicitamos que busquen la forma de fiscalizar todos estos servicios, para que todos aquellos que compiten y no pagan, también queden incluidos en la decisión que se adopte.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión, les agradecemos por su concurrencia y estimamos que la información recibida es de sustancial importancia.

(Se retira de Sala la delegación de la Comisión Nacional Pro Derogación del Impuesto a los Motores Gasoleros)